



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00364356--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN REPRESENTACION AVANZADA

---

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00364356--UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Adjunta y el Profesor Titular de la cátedra de Representación Avanzada (Ex Informática) de la carrera de Diseño Industrial, solicitan la cobertura de cargo Docente vacante en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de proceder a mantener el normal desarrollo de las actividades y funciones correspondientes a un cargo de Asistente con Dedicación Simple, que se encuentra vacante por licencia del Arquitecto GABRIEL MASSANO,

Que los Profesores han propuesto utilizar el Orden de Méritos de la última selección interina, llevada a cabo en la asignatura descripta, y que a la fecha se encuentra vigente,

Que Secretaría Académica ha tomado cuenta de lo propuesto, y acuerda con la misma,

Que teniendo en cuenta lo informado, la Dirección del Área de Personal ha elaborado el correspondiente informe mediante el cual solicita se dicte resolución disponiendo lo siguiente:

- Designar interinamente al Diseñador Industrial FRANCISCO LINARES, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la materia mencionada, a partir del 11/06/2026 y mientras dure la licencia del Arq. MASSANO,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Diseñador Industrial FRANCISCO JAVIER LINARES (DNI N° 28.654.711), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la materia de Representación Avanzada (ex Informática) de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 11/06/2026 y mientras dure la licencia del Arquitecto GABRIEL

MASSANO.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputado con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del Profesor motivo de la presente designación, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO